CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000034728

20190901021P01559

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901021P01559

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ CRESPIN GALO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906433883	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SUAREZ ORTIZ GALO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931591788	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SUAREZ ORTIZ YAJAIRA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930458294	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ORTIZ GALLEGOS BLANCA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913948840	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA VENPROMEDIC SA EL SEÑOR GALO SUAREZ CRESPIN NO PRESENTA CARNET DE DISCAPACIDAD

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901021P01559
Factura No.: 002-002-000034728

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VENPROMEDIC S.A.

OTORGADA POR: SUAREZ CRESPIN GALO FRANCISCO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al cuatro de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen los señores GALO FRANCISCO SUAREZ CRESPIN, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación empleado privado; GALO FRANCISCO SUAREZ ORTIZ, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación estudiante; YAJAIRA DEL ROCIO SUAREZ ORTIZ, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación empleada privada; y BLANCA MERCEDES ORTIZ GALLEGOS quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación empleada privada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, en las calles Treinta y ocho ava y Gómez Rendón, con número de teléfono cero cuatro dos cuatro siete seis dos ocho nueve, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VENPROMEDIC S.A., a la que proceden

por sus propios derechos y como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SUAREZ CRESPIN GALO FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
SUAREZ ORTIZ GALO FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
SUAREZ ORTIZ YAJAIRA DEL ROCIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
ORTIZ GALLEGOS BLANCA MERCEDES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VENPROMEDIC S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; ASÍ COMO

TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SUAREZ CRESPIN GALO FRANCISCO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
SUAREZ ORTIZ GALO FRANCISCO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
SUAREZ ORTIZ YAJAIRA DEL ROCIO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
ORTIZ GALLEGOS BLANCA MERCEDES	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SUAREZ ORTIZ GALO FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORTIZ GALLEGOS BLANCA MERCEDES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

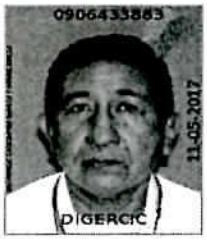

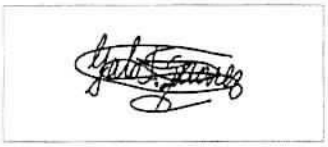

Número único de identificación: 0906433883

Nombres del ciudadano: SUAREZ CRESPIN GALO FRANCISCO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPIN ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-266-50055

192-266-50055

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906433883

Nombre: SUAREZ CRESPIN GALO FRANCISCO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 37%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-266-50059

194-266-50059

DOY FE: Que esta fotocopia es (3)
Igual al documento original
que me fue exhibido. 04 OCT 2019
Guayaquil.

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

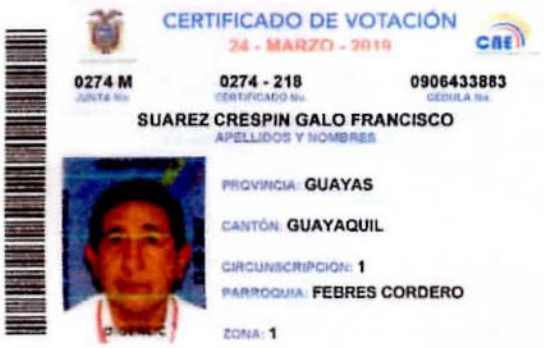

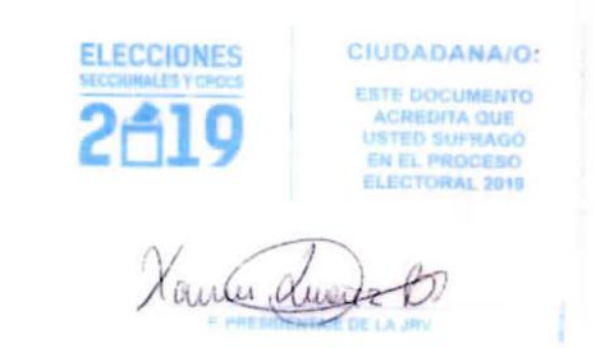

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

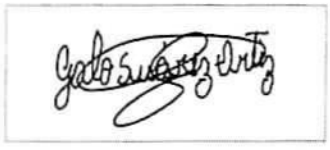

Número único de identificación: 0931591788

Nombres del ciudadano: SUAREZ ORTIZ GALO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ CRESPIN GALO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ GALLEGOS BLANCA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-266-50063

196-266-50063

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931591788

Nombre: SUAREZ ORTIZ GALO FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-266-50065

191-266-50065

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil. 04 OCT 2019

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

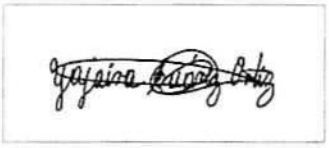

Número único de identificación: 0930458294

Nombres del ciudadano: SUAREZ ORTIZ YAJAIRA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SUAREZ CRESPIN GALO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ GALLEGOS BLANCA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-266-50073

195-266-50073

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0930458294

Nombre: SUAREZ ORTIZ YAJAIRA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 093045829-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ ORTIZ
YAJAIRA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ CRESPIN GALO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ GALLEGOS BLANCA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil. 04 OCT 2019

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Canton Guayaquil

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0016 F
JUNTA No.

0016 - 182
CERTIFICADO No.

0930458294
CÉDULA No.

SUAREZ ORTIZ YAJAIRA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: FEBRES CORDERO

ZONA: 13

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913948840

Nombres del ciudadano: ORTIZ GALLEGOS BLANCA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ BARRIONUEVO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLEGOS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019
Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-266-50101

194-266-50101

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913948840

Nombre: ORTIZ GALLEGOS BLANCA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-266-50088

193-266-50088

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil. 04 OCT 2019

Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SUAREZ CRESPIN GALO FRANCISCO
CEDULA: 0906433883

SUAREZ ORTIZ GALO FRANCISCO
CEDULA: 0931591788

SUAREZ ORTIZ YAJAIRA DEL ROCIO
CEDULA: 0930458294

ORTIZ GALLEGOS BLANCA MERCEDES
CEDULA: 0913948840

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
Identificacion: 0916202922

KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

Digitally signed by KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
DN: cn=KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=0000080440
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Date: 2019.10.04 14:57:40 -05'00'